VALENCIA BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

CANAL DE DENUNCIAS

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.f) Interés legítimo.

FINES DEL TRATAMIENTO

Acreditar la aceptación del Código de Conducta, obligación de cumplimiento y el compromiso de cumplimiento asumido por las personas obligadas.
Verificar periódicamente el cumplimiento del Código de Conducta.
Analizar cualquier comportamiento irregular y adoptar las medidas que en su caso resulten necesarias.
Investigar y resolver las denuncias recibidas a través del canal de denuncias.
Proporcionar formación a las personas de la organización obligadas por el Código de Conducta.
En su caso, adoptar las medidas reparadoras y reactivas al incumplimiento del Código de Conducta tal como procedimientos disciplinarios, resolución de contratos, inicio de acciones legales.

COLECTIVO

Personas obligadas por el cumplimiento del plan de prevención de la comisión de delitos del CIPF (personal laboral, personal en prácticas formativas, directivos, patronos, personal colaborador, investigadores)
Personal subcontratado y proveedores.

ORIGEN DE LOS DATOS

La propia persona interesada.
Terceras personas denunciantes.
Los investigadores a través de los informes de investigación-
Registros públicos (como el Registro Mercantil) a través de notas oficiales.
Administraciones Públicas a través de requerimientos de información, documentos judiciales y otros documentos oficiales.
Abogados, aseguradoras y otros intervinientes en los procedimientos de investigación y resolución de las denuncias e irregularidades.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos.
Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono.
Otros datos: asunto de la denuncia, descripción de hechos relacionados con la información comunicada a través del canal y otros datos personales contenidos en los archivos y documentos que se acompañen a la denuncia; datos derivados de las investigaciones, obtenidos por testificales, documentos oficiales, diligencias de fuerzas y cuerpos de seguridad u otras administraciones públicas con competencia en la materia y de terceros relacionados con el CIPF como investigadores, clientes, proveedores, aseguradoras y terceros de confianza.
Datos resultantes de la adopción de medidas: condenas penales y sanciones administrativas, amonestaciones y sanciones disciplinarias y otras medidas adoptadas frente a las personas que hayan vulnerado el Código de conducta del CIPF o las normas del Ordenamiento Jurídico vigente.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

Administraciones Públicas competentes por razón de la materia, Órganos judiciales, Abogados, Procuradores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal, entidades aseguradoras.

Autoridades de Control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndico de agravios de la Comunidad Valenciana y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Salvo obligación legal no hay transferencias internacionales.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa legal aplicable en cada caso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la política de seguridad del CIPF, así como otras normas y políticas organizativas establecidas para los usuarios de los datos.

VALENCIA BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Investigación Príncipe Felipe Dirección postal: C/ D' Eduardo Primo Yúfera, número 3, 46012 Valencia. Dirección electrónica: info@cipf.es Teléfono: 963 28 96 80
DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS Dirección postal: C/ D' Eduardo Primo Yúfera, número 3, 46012 Valencia. Dirección electrónica: info@cipf.es Teléfono: 963 28 96 80